

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que por parte del SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS y del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se dio respuesta a las citaciones remitidas para la audiencia que se realizará dentro de este proceso el día 24 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.
Manizales, 17 de noviembre de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL promovido a través de apoderado por la señora SANDRA MILENA RODRÍGUEZ MORALES quien obra en nombre propio y en representación de su madre MARÍA HERLINDA MORALES RESTREPO, LUZ MARY GUZMÁN MORALES, MARÍA CAMILA BELTRÁN RODRÍGUEZ Y LUIS CARLOS MORALES contra los señores OLBER GONZÁLEZ ATEHORTÚA, DUVÁN DE JESÚS MONTOYA DE LA PAVA y las sociedades EMPRESA SE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, proceso que fue radicado con el número 17001310300620220004400, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR para el conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, la información remitida por el SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS y del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 18/Nov/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64bedc0dce7b7d685d96216872f32b5a947054ef71cd344530ba73722a8583e**

Documento generado en 17/11/2022 01:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>